

Respetados estudiantes/particulares:

Se le informa a los interesados que los motivos de la decisión aquí expuesta serán remitidos al correo electrónico autorizado para notificaciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente acta, aquellos solicitantes que no remitan la autorización para notificación electrónica podrán proceder a surtir la misma remitiendo comunicación al correo sgeneral@uis.edu.co solicitando se les allegue la decisión.

Cordial saludo,
Secretaría General



CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO SESIÓN 20 DE OCTUBRE DE 2026

PREGRADO

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
1	2220904	GEOLOGIA	Cancelación y devolución del 2 sem/2026	Aplazar la decisión y se remite a concepto de Bienestar Estudiantil.
2	2162101	INGENIERIA DE SISTEMAS	Ampliación de la permanencia 2/2026 y 1/2027, readmisión 2 sem/2026	En caso de aprobarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2026, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 30 de octubre del presente año. La ciudadana es potencial beneficiaria de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo mencionado, por lo cual deberá presentarse a la Sección de Recaudos para que se le informe el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 periodo de 2026, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Igualmente, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
3	2201457	DERECHO	Readmisión para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2026, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 30 de octubre del presente año. La ciudadana es potencial beneficiaria de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo mencionado, por lo cual deberá presentarse a la Sección de Recaudos para que se le informe el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 periodo de 2026, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Igualmente, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
		<u>POSGRADO</u>		
No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
I	2258119	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO	Readmisión para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse la readmisión para el segundo semestre de 2026, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación se debe tener en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones correspondientes a programas de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

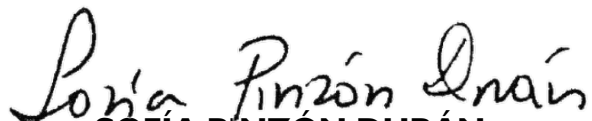
No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
2	2269599	ESPECIALIZACIÓN EN ESTRUCTURAS	Legalizacion matricula academica 4 periodo/2026	En caso de aprobarse la legalizacion para el segundo semestre de 2026, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación se debe tener en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones correspondientes a programas de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
3	2269600	ESPECIALIZACIÓN EN ESTRUCTURAS	Readmision matricula academica 4 periodo/2026	En caso de aprobarse la readmisión para el segundo semestre de 2026, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación se debe tener en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones correspondientes a programas de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
4	2248581	ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA AUTOMOTRIZ	Readmisión para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse la readmisión para el segundo semestre de 2026, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación se debe tener en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones correspondientes a programas de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
5	220809I	MAESTRÍA EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO	Readmisión para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse la readmisión para el segundo semestre de 2026, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación se debe tener en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones correspondientes a programas de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
6	21486II	MAESTRIA EN INGENIERIA DE PETROLEOS Y GAS	Readmisión para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse la readmisión para el segundo semestre de 2026, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación se debe tener en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones correspondientes a programas de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
7	2228407	MAESTRIA EN INNOVACION Y DISEÑO	Readmisión para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse la readmisión para el segundo semestre de 2026, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación se debe tener en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones correspondientes a programas de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
8	2228408	MAESTRIA EN INNOVACION Y DISEÑO	Readmisión para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse la readmisión para el segundo semestre de 2026, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación se debe tener en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones correspondientes a programas de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
9	2269657	MAESTRÍA EN GERENCIA DE MANTENIMIENTO	Pagar 3 SMMLV para el 2 sem/2026	Se niega la solicitud del peticionario, toda vez que fue admitido al programa de posgrado para el segundo semestre de 2026, período en el cual realizará su matrícula académica. En consecuencia, para efectos de la liquidación de los derechos pecuniarios correspondientes a dicho período, le resulta aplicable lo dispuesto en el numeral I del artículo 154 del Reglamento General de Posgrados - Estudiantes recién admitidos (primera matrícula académica), conforme al cual no procede la aplicación de descuentos o subsidios sobre el valor de la matrícula. Al respecto, es importante precisar que, si bien el peticionario cursó anteriormente el mismo programa académico, perdió de manera definitiva su calidad de estudiante. Por tal motivo, debió surtir un nuevo proceso de admisión, del cual se deriva su condición de estudiante recién admitido. En consecuencia, la homologación de las asignaturas previamente cursadas por el peticionario no desvirtúa su condición de estudiante recién admitido, toda vez que esta se deriva del nuevo proceso de admisión al programa de posgrado.

Los casos financieros de estudiantes referidos fueron revisados por la Vicerrectoría Administrativa y discutidos en plenaria del Consejo Académico en la sesión del 20 de octubre de 2026. En constancia, firma:


SOFÍA PINZÓN DURÁN
SECRETARIA GENERAL